

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES NACIONALES



**INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE OPERACIONES DE
REPO Y DE COMPRA - VENTA CON RETRACTO CON
TÍTULOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE CUSTODIA
ELECTRÓNICA DE TÍTULOS (SICET)**

Agosto, 2001
Versión 1.0

Contenido

-	Introducción	
I.	Objetivos	3
	A. Objetivo General	3
	B. Objetivos específicos	3
II.	Terminología	4
III.	Instrucciones para las operaciones de Repo y de Compra - Venta con Retracto sobre Títulos registrados en el Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SICET).	5
	A. De los Participantes.	5
	B. De las Responsabilidades de las Instituciones Participantes.	6
	C. De las Operaciones de Repo y de Compra – Venta con Retracto.	6
	D. De los Vencimientos.	8
	E. Comisión por Servicio.	8
IV.	Instructivo de Operación en Línea a través del “Sistema de Custodia Electrónica de Títulos” - SICET.	9
	A. Teclas de Funciones Manejadas en el SICET.	9
	B. Operatividad.	9
	1. Acceso al Sistema.	9
	2. Registro de Operación.	12
	3. Consultar las Operaciones.	15
	4. Consulta de la Posición Individual de los Títulos.	16
	5. Consulta de la Posición General de los títulos.	18

**INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE OPERACIONES DE REPO Y DE COMPRA - VENTA CON
RETRACTO CON TITULOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE CUSTODIA ELECTRÓNICA DE
TÍTULOS (SICET)**

Introducción

A los fines de organizar y diversificar los tipos de operaciones con títulos valores que pueden realizar a través de los sistemas del Banco Central de Venezuela en el mercado secundario y promover el desarrollo de mercados eficientes, la Vicepresidencia de Operaciones Nacionales y la Vicepresidencia de Administración del Banco Central de Venezuela, han elaborado el Instructivo para el manejo de las operaciones de Repo y de Compra - Venta con Retracto entre las Instituciones Participantes a través del Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SICET) del Banco Central de Venezuela, en el cual se presentan las normas, instrucciones generales y formularios que se aplicarán en la ejecución de dichas operaciones.

El Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SICET) incluye los procesos de registro, confirmación y ejecución de dichas operaciones.

**INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE OPERACIONES DE REPO Y DE COMPRA - VENTA CON
RETRACTO CON TÍTULOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE CUSTODIA ELECTRÓNICA DE
TÍTULOS (SICET)**

I^[01]. Objetivos

A. Objetivo General

El presente documento tiene como propósito suministrar a las Instituciones Participantes las instrucciones requeridas para la ejecución de las operaciones de Repo y de Compra - Venta con Retracto entre Instituciones Participantes, sobre títulos registrados en el Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SICET) del Banco Central de Venezuela.

B. Objetivos Específicos

1. Servir de herramienta a las Instituciones Participantes para facilitar la ejecución de las operaciones a que se refiere el presente Instructivo.
2. Informar a las Instituciones Participantes las instrucciones que deberán cumplir para garantizar la óptima y transparente ejecución de las operaciones a las que se refiere el presente Instructivo.
3. Notificar a las Instituciones Participantes las condiciones referentes al cobro de la comisión por el servicio de custodia.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE OPERACIONES DE REPO Y DE COMPRA - VENTA CON RETRACTO CON TÍTULOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE CUSTODIA ELECTRÓNICA DE TÍTULOS (SICET)

II. Terminología

Repo:

Operación de Compra Venta de títulos registrados como posición propia de las Instituciones Participantes en el Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SICET), con el acuerdo de recompra – reventa de los mismos, pactada con unas condiciones financieras preestablecidas, a cambio de una tasa de interés que representa la ganancia de la operación. El precio se mantiene constante y en la negociación de los títulos no se incluyen los intereses causados.

Compra Venta con Retracto:

Operación de compra - venta de títulos registrados como posición propia de las Instituciones Participantes en el Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SICET), con pacto de recompra reventa, en la que el beneficio está representado por una variación entre los precios pactados. En estas operaciones se incluyen los intereses causados.

Retorno Anticipado de Repo:

Se origina cuando, previo acuerdo entre las Instituciones Participantes, éstas convienen en retornar los títulos objeto de una operación de Repo antes de la fecha de vencimiento pactada originalmente. En el sistema no están permitidos los retornos por montos parciales.

Retorno Anticipado de Compra - Venta con Retracto:

Se origina cuando, previo acuerdo entre las Instituciones Participantes, éstas convienen en retornar los títulos objeto de una operación de Compra - Venta con Retracto antes de la fecha de vencimiento pactada originalmente. En el sistema no están permitidos los retornos por montos parciales.

Retorno al vencimiento de Repo:

Retorno, al vencimiento, de los títulos objeto de la operación de Repo pactada, mediante el débito y/o crédito correspondiente en las Cuentas de Custodia y/o de Depósito de las Instituciones Participantes involucradas en la respectiva operación. Este retorno es generado automáticamente por el sistema.

Retorno al vencimiento de Compra Venta con Retracto:

Retorno, al vencimiento, de los títulos objeto de la operación de Compra Venta con Retracto pactada, mediante el débito y/o crédito correspondiente en las Cuentas de Custodia y/o de Depósito de las Instituciones Participantes involucradas en la respectiva operación. Este retorno es generado automáticamente por el sistema.

**INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE OPERACIONES DE REPO Y DE COMPRA - VENTA CON
RETRACTO CON TITULOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE CUSTODIA ELECTRÓNICA DE
TÍTULOS (SICET)**

III Instrucciones para las operaciones de Repo y de Compra - Venta con Retracto sobre Títulos registrados en el Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SICET).

1. El presente Instructivo regula todo lo relativo a las operaciones de Repo y de Compra - Venta con Retracto, con títulos registrados como posición propia de cada Institución Participante en el Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SICET).
2. Las operaciones a que se refiere el presente Instructivo sólo podrán realizarse entre las Instituciones Participantes, y ejecutarse en su totalidad en el Banco Central de Venezuela, haciendo uso de las facilidades del *Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SICET)*.

A. De los participantes

1. Sólo podrán actuar como Instituciones Participantes en las operaciones a que se refiere el presente Instructivo, las siguientes instituciones inscritas en el Registro General del Banco Central de Venezuela para Operaciones con Títulos:
 - a. Bancos Universales, Bancos Comerciales, Bancos Hipotecarios y Bancos de Inversión regidos por la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras y por Leyes Especiales;
 - b. Entidades de Ahorro y Préstamo; y,
 - c. Las Sociedades de Corretaje y las Casas de Bolsa que cumplan con los requisitos establecidos por la Comisión Nacional de Valores para la ejecución de esta clase de operaciones, lo cual se verificará a través de notificación al Banco Central de Venezuela, que deberá actualizarse periódicamente.
2. Las Instituciones Participantes serán responsables del cumplimiento de las operaciones realizadas entre sí en el mercado secundario a través del Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SICET).

**INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE OPERACIONES DE REPO Y DE COMPRA - VENTA CON
RETRACTO CON TÍTULOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE CUSTODIA ELECTRÓNICA DE
TÍTULOS (SICET)**

3. Las instituciones interesadas en realizar las operaciones a que se refiere el presente Instructivo, deberán consignar ante el Departamento de Cuentas Corrientes del Banco Central de Venezuela, Taquilla N°7 sótano 1 de la Torre Financiera, carta compromiso, la cual deberá ajustarse al modelo que se indica en el anexo N° 1 del presente Instructivo.

B. De las Responsabilidades de las Instituciones Participantes

1. Las Instituciones Participantes deberán mantener los niveles de disponibilidad, tanto en las Cuentas de Custodia, como en las Cuentas de Depósito, a objeto de cumplir las obligaciones contraídas, resultantes de las operaciones pactadas a que se refiere el presente Instructivo.
2. Las Instituciones Participantes deberán mantener el nivel de disponibilidad en las Cuentas de Depósito que permita el débito de la comisión por el servicio de custodia.

C. De las Operaciones de Repo y de Compra – Venta con Retracto

1. Los códigos que permiten ejecutar las correspondientes instrucciones a los fines de la realización de las operaciones a que se refiere el presente Instructivo son los siguientes:

<u>CÓDIGO</u>	<u>DEFINICIÓN</u>
024	Compra - Venta con Retracto
025	Retorno Anticipado Compra - Venta con Retracto
026	Retorno al Vencimiento de Compra - Venta con Retracto
027	Repo
028	Retorno Anticipado de Repo
029	Retorno al Vencimiento de Repo

2. Las Instituciones Participantes deberán enviar la información referida a las operaciones mediante los medios autorizados por el Banco Central de Venezuela para tal fin.
3. Las operaciones a que se refiere el presente Instructivo se realizarán únicamente con títulos que se encuentren registrados

**INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE OPERACIONES DE REPO Y DE COMPRA - VENTA CON
RETRACTO CON TITULOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE CUSTODIA ELECTRÓNICA DE
TÍTULOS (SICET)**

en la cuenta de custodia propia que las Instituciones Participantes mantienen en el SICET.

4. Los cargos y/o abonos en las Cuentas de Depósito y/o Cuentas de Custodia derivados de las operaciones instruidas por las Instituciones Participantes serán ejecutados automáticamente por el SICET, en su fecha valor.
5. En la fecha de vencimiento de las operaciones pactadas, el SICET automáticamente retornará los instrumentos y recursos financieros objeto de las operaciones de Repo y de Compra - Venta con Retracto de acuerdo a las instrucciones de la operación original.
6. El SICET sólo procesará operaciones de Repo y de Compra - Venta con Retracto cuando la fecha de vencimiento de capital y/o interés de los títulos objeto de las mismas sea posterior a la fecha de vencimiento de la operación.
7. Las Instituciones Participantes podrán retornar antes del vencimiento los títulos objeto de las operaciones de Repo y de Compra - Venta con Retracto pactadas. Estos retornos sólo pueden versar sobre la totalidad de los títulos objeto de la operación original.
8. El SICET no ejecutará operaciones cuyos comandos contengan errores y sólo se mantendrán en los archivos históricos del sistema para fines de control.
9. El registro de los comandos en el Sistema supone el acuerdo formal entre las Instituciones Participantes que las ejecuten, en las condiciones establecidas, y la autorización para que se realice el cargo o el abono en la Cuenta de Custodia y en la Cuenta de Depósito.
10. El Banco Central de Venezuela no se hace responsable de las condiciones de negociación que se establezcan para las operaciones pactadas entre las Instituciones Participantes, así como tampoco de los resultados producidos por su ejecución. Cualquier diferencia que surja, derivada de las operaciones pactadas, será resuelta por las propias Instituciones Participantes.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE OPERACIONES DE REPO Y DE COMPRA - VENTA CON RETRACTO CON TÍTULOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE CUSTODIA ELECTRÓNICA DE TÍTULOS (SICET)

11. Las posiciones de títulos objeto de una operación de Repo o de Compra - Venta con Retracto se transferirán a la Cuenta de Custodia propia de libre negociación del comprador.
12. Los débitos y/o créditos que hayan de efectuarse al vencimiento de las operaciones pactadas, se ejecutarán automáticamente.

D. De los Vencimientos

1. No se pueden realizar operaciones de Repo ni de Compra - Venta con Retracto cuando la fecha valor o de vencimiento ocurra un día no hábil o feriado (bancario o nacional). Si el vencimiento de las operaciones, por causas no previstas, ocurriera en un día no hábil o feriado (bancario o nacional) los débitos y/o créditos en las Cuentas de Depósito y/o Custodia se efectuarán el primer día hábil bancario siguiente.
2. Si al vencimiento de las operaciones de Repo y de Compra - Venta con Retracto pactadas, las Instituciones Participantes, al cierre del mercado, no efectúan el pago de la operación o no disponen de los títulos objeto de aquéllas, no se ejecutará el respectivo retorno (026 y 029).

E. Comisión por servicio

1. Las Instituciones Participantes deberán pagar al Banco Central de Venezuela una comisión por concepto del servicio de custodia del SICET, la cual será comunicada oportunamente por la Gerencia de Tesorería de la Vicepresidencia de Operaciones Nacionales del Banco Central de Venezuela, a través del sistema de transferencia de datos utilizado por el Instituto u otro medio de comunicación autorizado.
2. El SICET realizará automáticamente el débito de los montos correspondientes al cobro por servicio de custodia en las respectivas Cuentas de Depósito de las Instituciones Participantes.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE OPERACIONES DE REPO Y DE COMPRA - VENTA CON RETRACTO CON TITULOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE CUSTODIA ELECTRÓNICA DE TÍTULOS (SICET)

IV. Instructivo de Operación en Línea a través del "Sistema de Custodia Electrónica de Títulos" - SICET.

A. Teclas de Funciones Manejadas en el SICET

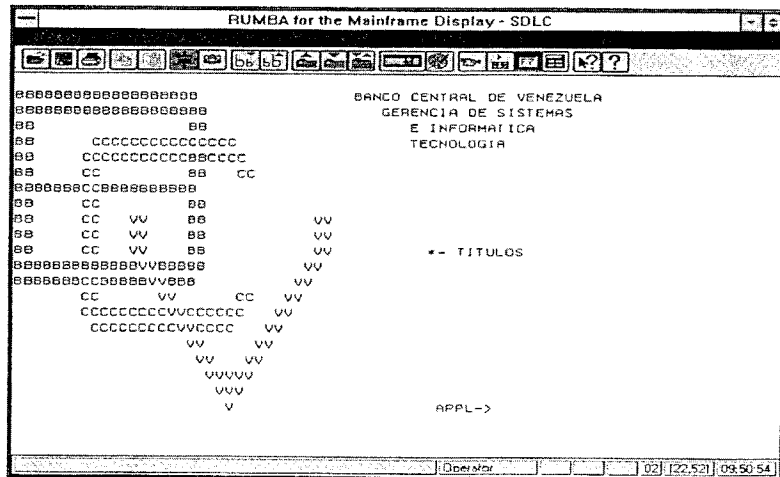
- PF1: Permite ver si hubo error en la operación por parte del Comprador.
- PF2: Al activarse esta tecla se puede observar el error cometido en la operación por el Vendedor.
- PF3: Esta tecla de función permite al usuario regresar al menú anterior.
- PF7: Esta tecla permite devolverse a la página anterior.
- PF8: Con esta tecla el usuario puede ubicarse en la página siguiente.
- PF9: Para confirmar ingreso de los datos registrados, presione esta tecla de función.
- PF12: Esta tecla finaliza la sesión que se está realizando.

B. Operatividad

1. Acceso al Sistema

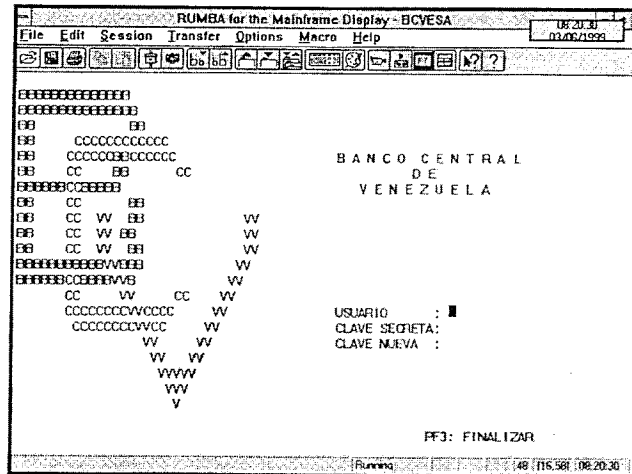
Luego de acceder al Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SICET), usted deberá cumplir con los siguientes pasos:

- 1.1 Escriba la palabra **TÍTULOS** para conexiones vía módem, **SIIBCV** para conexiones vía Frame Relay en la siguiente pantalla y presione **ENTER**.

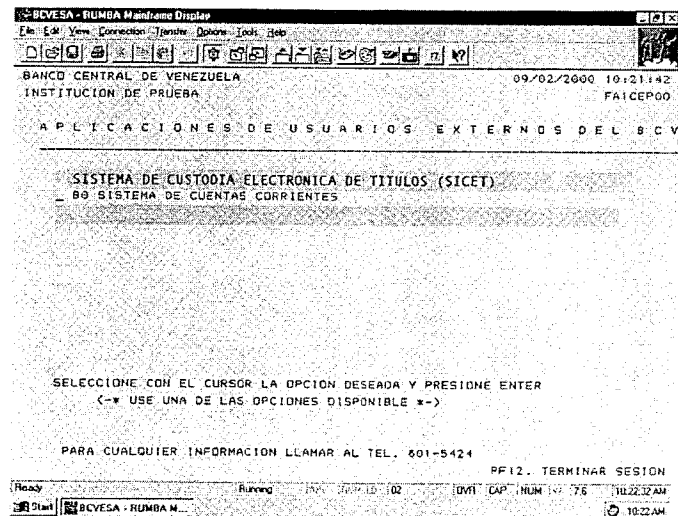


INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE OPERACIONES DE REPO Y DE COMPRA - VENTA CON RETRACTO CON TITULOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE CUSTODIA ELECTRÓNICA DE TÍTULOS (SICET)

Una vez realizada la conexión en línea con el Banco Central de Venezuela, se desplegará la siguiente pantalla.



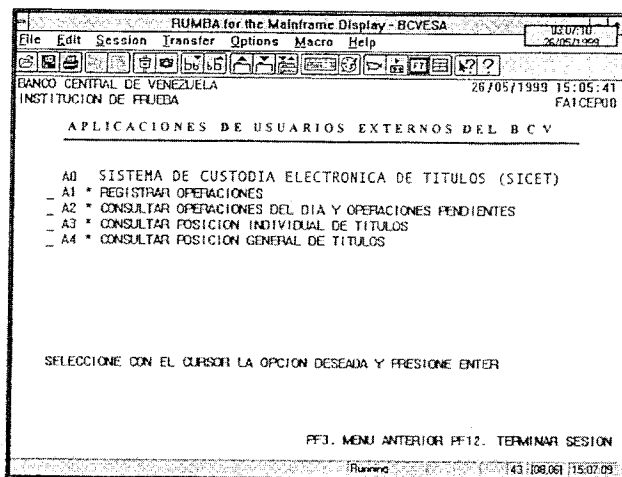
- 1.2 Ingrese el código y clave secreta del usuario. En pantalla se mostrarán las diferentes opciones a la cual usted podría tener acceso.



Nota: Para un mejor manejo del Sistema, en la parte inferior de cada pantalla se especifican las teclas correspondientes a las funciones de ayuda.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE OPERACIONES DE REPO Y DE COMPRA - VENTA CON RETRACTO CON TITULOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE CUSTODIA ELECTRÓNICA DE TÍTULOS (SICET)

- 1.3 Seleccione con el cursor la opción **AO** y presione **ENTER**. Se desplegará la siguiente pantalla, correspondiente al Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SICET).



La primera opción A1 “Registrar Operaciones” tiene como objetivo ingresar todas las operaciones autorizadas en el SICET.

2. Registro de Operación

- 2.1 Escoja la opción **A1** y presione la tecla **ENTER**. El Sistema mostrará la siguiente pantalla de datos para el ingreso de la información.

**INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE OPERACIONES DE REPO Y DE COMPRA - VENTA CON
RETRACTO CON TITULOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE CUSTODIA ELECTRÓNICA DE
TÍTULOS (SICET)**

- 2.2 Ingrese los datos solicitados según la operación que desee registrar. Después de ingresar todos los datos, el Sistema mostrará un mensaje confirmando si los datos son correctos.

DESCRIPCIÓN DE DATOS

- **Comandos: Código:** Indique el código de la instrucción que desea ingresar.

<u>CÓDIGO</u>	<u>DEFINICIÓN</u>
024	Compra - Venta con Retracto
025	Retorno Anticipado de Compra - Venta con Retracto
026	Retorno al Vencimiento de Compra - Venta con Retracto
027	Repo
028	Retorno Anticipado de Repo
029	Retorno al Vencimiento de Repo

Datos de Identificación

- **Fecha Op.:** Fecha valor de la operación (DD/MM/AAAA).
- **N° Operación:** Número de máximo cinco dígitos que identificará a la operación, es asignado por el vendedor y no debe repetirse durante una misma fecha de operación para idéntico tipo de operación.
- **Vendedor:** Código de la Cuenta de Custodia del vendedor
- **Comprador:** Código de la Cuenta de Custodia del comprador
- **Origen:** según sea el caso, corresponde a:
 - D = Débito, es enviado por el vendedor.
 - C = Crédito, es enviado por el comprador.

DATOS BÁSICOS:

- **Instrumento:** Identificación del título a negociar. En este campo se deberá ingresar el código del instrumento hasta los

**INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE OPERACIONES DE REPO Y DE COMPRA - VENTA CON
RETRACTO CON TITULOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE CUSTODIA ELECTRÓNICA DE
TÍTULOS (SICET)**

caracteres que identifican la clase y el sistema mostrará el o los instrumentos que existan. Adicionalmente dispondrá de ayudas en la pantalla de captura a través de la tecla F1.

- **Fecha Vcto.:** Fecha de vencimiento del instrumento.

Al final de la pantalla aparecerá la siguiente información:

Datos Adicionales del Instrumento:

%Ref: Porcentaje de referencia de tasa indicado en el Decreto de Emisión.

Cupón Vig.: Corresponde al número del cupón vigente.

Tasa int. Vig. : Tasa de interés del cupón vigente.

PróximaTasa: % Tasa de Interés del próximo cupón.

Fe_in_cu_vig: Fecha de inicio del cupón vigente.

Fe_ve_cu_vig: Fecha de vencimiento del cupón vigente.

Fe_in_cu_sig: Corresponde a la fecha de inicio del cupón siguiente. En caso de cupones semestrales indica el inicio del segundo trimestre del cupón.

Fe_ve_cu_sig: Corresponde a la fecha de vencimiento del cupón siguiente. En caso de cupones semestrales indica el vencimiento del segundo trimestre del cupón.

- **V. Nominal (Bs.):** Valor nominal del título objeto de la negociación.
- **Precio %:** Corresponde al porcentaje del precio del título objeto de la negociación, está compuesto por enteros y un máximo de cuatro decimales.
- **Int. Acum. (Bs.):** Corresponde al monto de los intereses acumulados desde la fecha de inicio del cupón hasta la fecha valor de la operación. Dichos intereses serán calculados por el SICET.
- **Rendimiento (%):** Para este tipo de operaciones no se incluirá el rendimiento.
- **Un RIF Benef.:** Para este tipo de operaciones no se incluirá.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE OPERACIONES DE REPO Y DE COMPRA - VENTA CON RETRACTO CON TITULOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE CUSTODIA ELECTRÓNICA DE TÍTULOS (SICET)

- **Valor efectivo Bs.:** En las operaciones de Repo, el valor efectivo corresponde al valor nominal por precio, para las operaciones de Compra - Venta con Retracto el valor efectivo corresponde al valor nominal por precio más los intereses causados.

Datos de Operación al Vencimiento

- **Fecha:** Fecha en la cual se ejecutará la instrucción de retorno al vencimiento de los Títulos (DD/MM/AAAA).
- **Tasa oper. (%):**Corresponde a la tasa acordada entre las partes, y está compuesto por enteros y un máximo de cuatro decimales.
- **Precio %:** Para las instrucciones de Retorno al Vencimiento de Repo (029) corresponde al precio original (indicado en la operación 027). Para las instrucciones de Retorno al Vencimiento de Compra - Venta con Retracto (026) corresponde al Valor efectivo de la operación original más los intereses de la operación, menos los intereses causados hasta la fecha del vencimiento de la operación, dividido entre el valor nominal y multiplicado por cien.
- **Int. Acum. (Bs.):** Corresponde al monto de los intereses acumulados desde el inicio del cupón hasta la fecha valor de la instrucción de retorno al vencimiento de Compra - Venta con Retracto (026), serán calculados por el Sistema.
- **Int. Oper. Bs.):** Corresponde al monto de los intereses de la operación, desde el inicio de la operación de Repo hasta su vencimiento, será calculado por el sistema.
- **Valor Efectivo Oper. Vcto (Bs.):** Para las instrucciones de retorno al vencimiento del Repo corresponde al Valor nominal por el Precio más los Inter. Oper. Para las instrucciones de retorno al vencimiento de Compra - Venta con Retracto corresponde al Valor nominal por Precio más los intereses causados.

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE OPERACIONES DE REPO Y DE COMPRA - VENTA CON RETRACTO CON TITULOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE CUSTODIA ELECTRÓNICA DE TÍTULOS (SICET)

Operación Original / Vencimiento Oper.

- **Fecha:** Fecha de Vencimiento de la operación que desea ejecutar anticipadamente.
- **Referencia:** Número de la operación que desea se ejecute anticipadamente.

Retorno Anticipado: Para el caso del retorno anticipado de una operación de Repo o de Compra - Venta con Retracto deberán llenarse todos los campos, el Sistema sólo calculará el valor efectivo y los intereses. Siempre deben indicarse los datos correspondientes a Operación Original (fecha del vencimiento y la referencia de retorno al vencimiento).

2.3 Presione la tecla **F9** o **ENTER** para registrar la operación. El sistema desplegará el siguiente mensaje: "Verifique y corrija los datos deseados".

2.4 Efectúe la corrección que desee realizar y presione la tecla **ENTER**.

2.5 Presione nuevamente la tecla **F9** para registrar la operación.

3. Consultar las Operaciones

3.1 Seleccione con el cursor la opción **A2** y presione **ENTER**. El Sistema desplegará la siguiente pantalla.

COD NRO	CUENTA	CUENTA	INSTRUMENTO	VCTO	VALOR	EDU
024 11111	00000002	00000001	DPB501004E0037	04102003	1.000.000	PEND.
003 00909	00000002	00000001	DPB5000900R0032	17002001		PEND.
003 00909	00000002	00000001	DPB5000900R0032	17002001		PEND.

PARA VER DETALLE: COLOQUE CURSOR EN LA LINEA DE LA DPE. Y PRESIONE ENTER

PF9 MENU ANTERIOR PF7 PAGINA ANTERIOR PF6 PROX. PAGINA PF12 TERMINAR

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE OPERACIONES DE REPO Y DE COMPRA - VENTA CON RETRACTO CON TITULOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE CUSTODIA ELECTRÓNICA DE TÍTULOS (SICET)

- 3.2 Para examinar el detalle de una operación, selecciónela con el cursor y presione **ENTER**. Se desplegará la siguiente pantalla.

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA 31/07/2001 09:47:11
 GER. TESORERIA DPTO. VALORES <- CONSULTAS DE OPERACIONES -> FAICEP02
 INSTITUCION PRUEBA
 OPERACION: CODIGO: 024 Compra-Venta con Retracto
 DATOS DE IDENTIFICACION
 FECHA OP.: 30/07/2001 NO. OPERACION: 11111
 VENDEDOR: 0000 0 00 2 COMPRADOR: 1000 0 00 1 ORIGEN: DEBITO
 INSTITUCION PRUEBA BANCO PRUEBA
 DATOS BASICOS:
 INSTRUMENTO: DPBS01004E0037 FECHA VCTO: 04/10/2003
 V. NOMINAL: 1.000.000,00 PRECIO %: 99,5000 FORMATO: REMOTD
 INT. ACUM. BS: 13.628,00 RENDIMIENTO %: 0,0000
 NU. RIF. BENEF.: VALOR EFECT BS: 1.008.628,00
 DATOS DE OPERACION VCTO. OPERACION ORIGINAL. ESTADO:
 FECHA: 03/08/2001 TASA OPER.: 16,0000 FECHA: VALID.: PENDIENTE
 PRECIO %: 100,6427 REFER.: 00000 CONFIR.: PENDIENTE
 INT. ACUM.: 15.200,83 INT. OPER.: EJEC.: PENDIENTE
 REVER.: NO
 DATOS ADICIONALES DEL INSTRUMENTO. (VALOR EFE. OPER. VCTO.: 1.021.627,83)
 * REF.: TASA INT. VIG.: 19,8300000 PROXIMA TASA: 17,8700000
 CUPON VIG.: 3 FE-IN-CU-VIG: 04-04-2001 FE-VE-CU-VIG: 04-07-2001
 FE-IN-CU-SIG: 04-07-2001 FE-VE-CU-SIG: 04-10-2001
 PF1. ERROR COMPRADOR PF2. ERROR VENDEDOR PF3. MENU ANTERIOR PF12. TERMINAR

4. Consulta de la Posición Individual de los Títulos

- 4.1 Seleccione con el cursor la opción **A3** y presione **ENTER**. El Sistema desplegará la siguiente pantalla.

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA 31/07/2001 10:00:40
 GERENCIA DE TESORERIA DPTO. VALORES FAICEP03
 INSTITUCION PRUEBA PAG.: 1 DE 1
 POSICION DE TITULOS
 SALDOS POR CUENTAS

CUENTA	CANT	S A L D O	S A L D O
CUSTODIA	INST	P R O P I O	T E R C E R O S
0000-0-06-2	100	750.072.532.643	
0000-0-21-5	61	225.968.450.000	
0000-0-23-3	15	16.356.087.000	
0000-2-50-5	1		
0000-2-60-2	4		
TOTAL: 139		998.397.069.643	

CON EL CURSOR SELECCIONE LA CUENTA QUE DESEA CONSULTAR Y PRESIONE ENTER

PF3. MENU ANT. PF7. PAG ANT. PF8. PROX PAG. PF12. TERMINAR ENTER. CONTINUAR

**INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE OPERACIONES DE REPO Y DE COMPRA - VENTA CON
RETRACTO CON TITULOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE CUSTODIA ELECTRÓNICA DE
TÍTULOS (SICET)**

- 4.2 Para examinar el detalle de una cuenta, selecciónela con el cursor y presione **ENTER**. El Sistema mostrará la siguiente pantalla.

BCVESA TCPIP - RUMBA Mainframe Display

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA 31/07/2001 10:03:30
 GERENCIA DE TESORERIA DPTO. VALORES FA1CEP03
 INSTITUCION PRUEBA PAG. : 1 DE 11

POSICION DE TITULOS
SALDOS POR CUENTAS

CTA. CUSTODIA NRO.: 0000-0-00-2

TIPO	IDENT.	FECHA	SALDO	SALDO	INTERESES
INST.	INSTRUMENTO	<--VCTO.-->	<P_R_D_P_I_D>	<T_E_R_C_E_R_O>	<C_A_I_D_O_S>
DPN	DPBS00249C0046	10-08-2001	13700.000000		
DPN	DPBS0069800032	17-08-2001	1000.000000		
DPN	DPBS0079180010	16-10-2001	200.000000		
DPN	DPBS00408C0074	25-10-2001	12282.000000		
DPN	DPBS00409C0064	25-10-2001	2750.000000		
DPN	DPBS00464C0034	22-11-2001	1000.000000		
DPN	DPBS00479C0036	22-11-2001	1000.000000		
DPN	DPBS03253D0083	03-12-2001	33115.000000		
DPN	DPBS00564C0033	06-12-2001	605.000000		
DPN	DPBS00661C0035	25-01-2002	700.000000		
	VAN		60558.000000		

COLOQUE EL CURSOR EN EL INSTRUMENTO A CONSULTAR Y PRECIONE ENTER

PF3. MENU ANT. PF7. PAG ANT. PF8. PROX PAG. PF12. TERMINAR ENTER. CONTINUAR

- 4.3 Para examinar al detalle la posición de un título, selecciónelo con el cursor y presione **ENTER**. Se desplegará la siguiente pantalla.

BCVESA TCPIP - RUMBA Mainframe Display

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA 31/07/2001 10:05:26
 GERENCIA DE TESORERIA DPTO. VALORES FA1CEP03
 INSTITUCION PRUEBA

POSICION DE TITULOS

CUENTA CUSTODIA : 0000-0-00-2 TIPO INSTRUMENTO : DPN
 IDENT. INSTRUMENTO : DPBS00249C0046 INTERESES CAIDOS :

POSICIONES	SALDO ANTERIOR	TOTAL DEBITOS	TOTAL CREDITOS	SALDO ACTUAL
PROPIA.	13700.000000			13700.000000
TER/P/REVENTA.				
TOTAL CUSTODIA.	13700.000000			13700.000000
PRO/P/RECOMPRA.				
TER/P/RECOMPRA.				
TOT/P/RECOMPRA.				

ENTER. CONTINUAR

**INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE OPERACIONES DE REPO Y DE COMPRA - VENTA CON
RETRACTO CON TITULOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE CUSTODIA ELECTRÓNICA DE
TÍTULOS (SICET)**

5. Consulta de la Posición General de los Títulos

5.1 Seleccione con el cursor la opción **A4** y presione **ENTER**. Se desplegará la siguiente pantalla.

TIPO	IDENTIFICACION NUM.	EMISI.	VALOR	VENCIMIENTO	TASA	INTERESES CAIDOS
DPN	DPBS03072-0019	354	31-12-1998	09-09-2001	41,9100	
DPN	DPBS00327-0015	129	05-12-1994	15-09-2001	30,4500	
DPN	DPBS00393-0016	133	16-12-1994	28-09-2001	27,4700	
DPN	DPBS03122-0013	357	02-03-1999	29-09-2001	43,8500	
DPN	DPBS02237-0017	277	03-04-1998	30-09-2001	33,2700	
DPN	DPBS03104-0017	358	01-03-1999	05-10-2001	41,8100	
DPN	DPBS03105-0016	362	13-04-1999	05-10-2001	34,3200	
DPN	DPBS0079180010	423	29-06-2000	16-10-2001	22,2500	
DPN	DPBS0079280010	424	08-06-2000	16-10-2001	20,2500	
DPN	DPBS0079280028	424	14-06-2000	16-10-2001	20,2500	
DPN	DPBS0079280037	424	16-06-2000	16-10-2001	20,2500	
DPN	DPBS0079280046	424	21-06-2000	16-10-2001	20,2500	

PARA VER DETALLE, UBIQUE EL CURSOR EN LA LINEA DEL TITULO Y PRESIONE "ENTER"

PF3. MENU ANT. PF7. PAG ANT. PF8. PRUX PAG. PF12. TERMINAR ENTER. CONTINUAR

5.2 Para examinar al detalle la posición de un título, selecciónelo con el cursor y presione **ENTER**. Se desplegará la siguiente pantalla.

INST. EMISOR :	MH	CODIGO ISTN. :	'PRUEBA CHL'
IDENT. TITULO :	DPBS03072-0019	TIPO INSTRUM. :	DPN
FECHA VALOR :	31-12-1998	TIPO INTERES :	VARIABLE
TASA INTERES :	41,9100	NRO. EMISION :	354
TIPO AÑO :	360	TIPO MES :	30
FREC. REVISION :		FECHA VCTO. :	09-09-2001
INTERES CAIDO :		DECRETO. :	3072

ENTER. CONTINUAR

*INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE OPERACIONES DE REPO Y DE COMPRA - VENTA CON
RETRACTO CON TITULOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE CUSTODIA ELECTRÓNICA DE
TÍTULOS (SICET)*

Anexo 1

“Modelo de Carta Compromiso”

Señores Gerencia de Tesorería
Banco Central de Venezuela
Presente.

Yo (nosotros), en mi (nuestro) carácter de (cargo) (respectivamente) de (nombre de la institución participante), debidamente autorizado(s) por la Junta Directiva, según consta en Acta Número_____ de fecha _____, anexa a la presente, declaro(amos) que mi (nuestro) representada en forma irrevocable:

- a. Asume el compromiso ante el Banco Central de Venezuela de cumplir con las disposiciones dictadas por ese Instituto, contenidas en el Instructivo para el Manejo de Operaciones de Repos y de Compra - Venta con Retracto con títulos registrados en el Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SICET), las previstas en el instructivo general de dicho Sistema, así como en las modificaciones que se realicen a los mismos.
- b. Se compromete a mantener actualizada la documentación que ampara tanto el Registro General del Banco Central de Venezuela para Operaciones con Títulos como el de Firmas Autorizadas del Banco Central de Venezuela y a suministrar cualquier información que le sea requerida por el Instituto Emisor.
- c. Autoriza al Banco Central de Venezuela a debitar o cargar automáticamente de la Cuenta de Depósitos y de la Cuenta de Custodia que mantiene mi representada en dicho Instituto, los montos correspondientes a las operaciones instruidas, así como el monto de la comisión por el servicio de custodia del SICET.
- d. Se hace responsable del cumplimiento de las operaciones pactadas con otras Instituciones Participantes, por cualquier diferencia que surja derivada de las mismas.

Atentamente,

Sello, firma(s) autorizada (s)
y cargo que desempeña en la Institución

NOTA: Debe presentarse este documento en original y dos (2) copias, en papel membreado y suscrito por quien ostente las amplias facultades de administración y disposición en la Institución, o por aquella(s) expresamente autorizada (s) al efecto, conjuntamente con el acta de la Junta Directiva mediante la cual se autorice a la(s) persona (s) para realizar las operaciones con el Sistema de Custodia de Títulos (SICET) a que

**INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE OPERACIONES DE REPO Y DE COMPRA - VENTA CON
RETRACTO CON TITULOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE CUSTODIA ELECTRÓNICA DE
TÍTULOS (SICET)**

se refiere el presente Instructivo, la(s) cual(es) deberá(n) tener su(s) firma(s) registrada(s) en el Banco Central de Venezuela.

Anexo 2

“Instrucciones para la Elaboración de Télex Testado y/o Carta Orden para el envío de operaciones de Repo y de Compra - Venta con Retracto”

OBJETIVO

Indicar a las Instituciones Participantes los datos necesarios para transmitir la información requerida para la ejecución de operaciones Repo y de Compra - Venta con Retracto con títulos en el mercado secundario, en casos de contingencia.

DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

1. Fecha de Pacto

Día hábil en el cual se acuerda la operación. Puede ser anterior a la fecha valor.

2. Código

Corresponde a los códigos de las instrucciones autorizadas por el Banco Central de Venezuela.

<u>CÓDIGO</u>	<u>DEFINICIÓN</u>
024	Compra - Venta con Retracto
025	Retorno anticipado de Compra - Venta con Retracto
026	Retorno al Vencimiento de Compra - Venta con Retracto
027	Repo
028	Retorno Anticipado de Repo
029	Retorno al Vencimiento de Repo

3. Fecha de Operación

Día hábil de la fecha valor de la operación.

4. Número de Operación

Campo numérico no mayor de cinco (5) dígitos, asignado por la Institución vendedora para identificar la operación. No puede repetirse ese número en igual tipo de operación durante una misma fecha de operación.

**INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE OPERACIONES DE REPO Y DE COMPRA - VENTA CON
RETRACTO CON TITULOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE CUSTODIA ELECTRÓNICA DE
TÍTULOS (SICET)**

5. Vendedor

Código de la Cuenta de Custodia asignada por el BCV a la Institución que actúa como vendedora.

6. Comprador

Código de la Cuenta de Custodia asignada por el BCV a la Institución que actúa como comprador.

7. Origen

Es la letra correspondiente al comando que se está enviando, de acuerdo con lo siguiente: **C** si es un crédito de Títulos a la Cuenta de Custodia del Comprador y **D** si es un débito de la Cuenta de Custodia del Vendedor.

8. Instrumento

Es el código del instrumento, conformado por catorce caracteres alfa numéricos, asignado por el Banco Central de Venezuela.

9. Vencimiento

Corresponde a la fecha de vencimiento del Título por negociar. Es indispensable que siempre se indique la fecha de vencimiento.

10. Valor Nominal (Bs.)

Valor nominal del título objeto de la negociación.

11. Intereses Causados (Bs.)

Son calculados automáticamente por el Sistema.

12. Precio (%)

Porcentaje del precio de la operación, está compuesto por enteros y un máximo de cuatro decimales.

13. Valor Efectivo (Bs.)

En el caso de las operaciones de Repo refleja el valor nominal por el precio, para las operaciones de Compra – Venta con Retracto es el valor nominal por el precio más los intereses causados. Es calculado automáticamente por el sistema.

Operación al Vencimiento

14. Fecha del Vencimiento Oper.:

**INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE OPERACIONES DE REPO Y DE COMPRA - VENTA CON
RETRACTO CON TITULOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE CUSTODIA ELECTRÓNICA DE
TÍTULOS (SICET)**

Fecha en la cual deberá ejecutarse el retorno al vencimiento del Repo o de la Compra - Venta con Retracto (DD/MM/AAAA).

15. Precio %

En los retornos al vencimiento de Repo es el mismo indicado en la operación original. Para los retornos al vencimiento de la Compra - Venta con Retracto corresponde al valor efectivo de la operación original más los intereses de la operación menos los intereses causados dividido entre el valor nominal multiplicado por cien. Está expresado en términos porcentuales.

16. Intereses causados (Bs.)

Son calculados por el sistema y corresponden a los Intereses causados por la posición de títulos negociada, desde la fecha de inicio del cupón hasta la fecha del vencimiento de la compra - venta. Es sólo aplicable para el caso de las operaciones de Compra - Venta con Retracto.

17. Tasa de la Operación (%)

Tasa acordada entre las Instituciones Participantes como el beneficio de la operación. Este campo se debe indicar siempre y está compuesto por enteros y un máximo de cuatro decimales.

18. Intereses de la Operación (Bs.):

En las operaciones de Repo corresponde a los intereses resultantes de aplicar al valor efectivo del Repo la tasa de la operación.

Operación Original

19. Fecha de Vencimiento

Fecha de la operación que la origina. En el caso del retorno anticipado de un Repo o de una Compra - Venta con Retracto se debe colocar la fecha de vencimiento (026 ó 029) que se desea anular.

20. Referencia

En el caso de retornos anticipados el número de referencia deberá ser el mismo del vencimiento.

Retorno Anticipado

Se deben incluir todos los datos correspondientes a Captura de la Operación (con excepción de los intereses causados y del Valor Efectivo, únicos datos que para este tipo de operaciones serán calculados por el sistema), Datos Básicos y Operación Original.

**INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE OPERACIONES DE REPO Y DE COMPRA - VENTA CON
RETRACTO CON TITULOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE CUSTODIA ELECTRÓNICA DE
TÍTULOS (SICET)**

La información de la operación que desea efectuar la Institución Participante, transmitida vía télex testado o carta orden debe estar en orden y de acuerdo con el siguiente formato:

De: Datos de identificación del Participante, test, claves utilizadas, etc. Inscrita en el Registro General del Banco Central de Venezuela para operaciones con Títulos.

Para: Departamento de Valores.

CAPTURA DE OPERACIONES

1. Fecha de Pacto
2. Código de la Operación
3. Fecha Valor de la Operación
4. Número de la Operación
5. Vendedor
6. Comprador
7. Origen

Datos Básicos

8. Instrumento
9. Fecha de Vencimiento
10. Valor Nominal (Bs.)
11. Intereses Causados (Bs.) **Son calculados por el Sistema.**
12. Precio % En la operación de vencimiento anticipado corresponde al precio del Vencimiento.
13. Valor Efectivo (Bs.)
14. Fecha del Retorno al Vencimiento.:
15. Precio % **Es calculado por el Sistema**
16. Intereses Causados (Bs.) **Son calculados por el Sistema**
17. Tasa de Operación (%)
18. Intereses de la Oper.: (Bs.): **Son calculados por el Sistema**

Operación Original

19. Fecha de la Operación Original
20. Referencia

*INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE OPERACIONES DE REPO Y DE COMPRA - VENTA CON
RETRACTO CON TITULOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE CUSTODIA ELECTRÓNICA DE
TÍTULOS (SICET)*

Igualmente autorizamos a afectar nuestra Cuenta de Depósito y/o Custodia, en la fecha valor indicada y por el monto indicado.

Nota:

Para solicitar la autorización de envío de la operación a través de este medio, se deberá comunicar por los teléfonos: 801-8061, 801-8062 del Departamento de Valores.

La información que deberá suministrar, al solicitar la autorización para el uso de estos mensajes, es la Identificación de la persona que remite la información y causa de la contingencia.

Si la Institución Participante envía la misma operación por diferentes medios, el SICET tomará en cuenta la que primero se registre quedando eliminadas las sucesivas.